



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083
(04 - Jul - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . .)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.”

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 1053 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se nombró a la servidora pública **ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.895.188, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la entonces Oficina Asesora Jurídica, tal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083

(04 - Jul - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

como obra en la Acta de Posesión No. 23 del cinco (05) de noviembre de 2020.

Que, posteriormente mediante Resolución No. 675 del trece (13) de mayo de 2025, se efectuó un encargo a la servidora pública **ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.895.188, en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, del proyecto de inversión Código 7962 - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C, del Plan de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*” asignado a la Subdirección de Formación Artística - NIDOS, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, titular del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la actual Oficina Jurídica, tal como obra en la Acta de Posesión No. 18 del quince (15) de mayo de 2025. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que, seguidamente el artículo segundo de la Resolución No. 675 del trece (13) de mayo de 2025 dispuso que: **“Vacancia Temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO, a partir de la fecha de posesión de encargo de la citada funcionaria en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código, 367, Grado 01 ubicado en la Subdirección de Formación Artística - NIDOS del proyecto de inversión Código 7962 - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y hasta que se produzca su regreso al cargo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.”**

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la actual Oficina Jurídica del Idartes, está en vacancia temporal desde el quince (15) de mayo de 2025 fecha del Acta de Posesión en el encargo de la servidora Molina Castillo, y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02 ubicado en la Oficina Jurídica del Idartes , que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido la señora **AURA CRISTINA RUÍZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.379.515, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora **AURA CRISTINA RUÍZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.379.515 .

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a la señora **AURA CRISTINA RUÍZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.379.515, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1083
(04 - Jul - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.449.287)**, según lo establecido en la Resolución N° 531 del 22 de abril de 2025.

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora **AURA CRISTINA RUÍZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.379.515, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Oficina Jurídica.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Oficina Jurídica y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

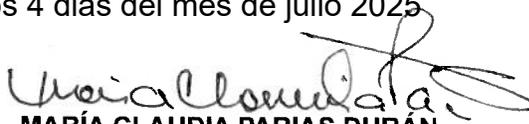
Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la señora **AURA CRISTINA RUÍZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.012.379.515 y a la servidora pública **ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.895.188.

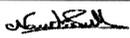
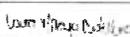
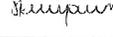
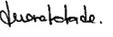
Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 4 días del mes de julio 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | |
|---|--|---|
| El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano | Nathalie Pulgarin Montefrío-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano |  |
| Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano: | Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano |  |
| Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano: | Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano |  |
| Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera | Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera |  |
| Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera | Daniel Sánchez Rojas- Subdirector Administrativo y Financiero (E) |  |
| Revisó Oficina Jurídica: | Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Oficina Jurídica |  |
| Revisó Oficina Jurídica: | Mónica Liliana Nieto Rojas – Contratista- Oficina Jurídica |  |
| Aprobó Oficina Jurídica: | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica |  |
| Revisión dirección General | Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General |  |

